


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 18	
		Fecha.	08	03
			2018	
				

Florencia, 09 de marzo de 2021

Señor:

JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA

CC: No. 75.038.275-6

Papelería Cosmovisión

NIT: 75.038.275-6

Dirección: Carrera 14 No 14-13 Barrio El Centro

E-mail: papeleriacosmovision@yahoo.es

Florencia, Caquetá

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 006-008 de 2021

Contrato de suministro No. 006-007-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3121 del 22 de Enero de 2021, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS** por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.992.900).**, **EXPEDIDO POR PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El suministro deberá efectuarse a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la presente aceptación hasta el **02 de diciembre de 2021** y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega de los bienes y/o elementos deberá efectuarse en la Sede Administrativa de la Regional Amazonía, ubicada en la Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso, vía a Bruselas, Florencia – Caquetá:

AREA	TOTAL ZONAS	DIRECCION DE LA UNIDAD O SEDE	FRECUENCIA
Regional AMAZONIA	1	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA CAQUETA (Sede Regional)	De acuerdo a requerimiento.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 18

Fecha.

08

03

2018



NOTA 1: El contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a la entidad; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de entrega, de modo que no se presenten traumatismos en el cumplimiento de los suministros por no observarse las horas establecidas para tal fin.

NOTA 2: La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.992.900)**, incluido IVA gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta. El cual será ejecutado conforme los siguientes precios:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CALCULADORA DE ESCRITORIO MZ-12S	UND	\$ 18.908	\$ 3.592	\$ 22.500
2	REGLA DE 30 CM	UND	\$ 504	\$ 96	\$ 600
3	RESPUESTO DE MINA No. 05	UND	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000
4	RESPUESTO DE MINA No. 07	UND	\$ 840	\$ 160	\$ 1.000
5	TIJERA MT-6, 152 MM(6") MANGO ERGONOMICO	UND	\$ 3.613	\$ 687	\$ 4.300
6	LAPIZ CORRECTOR DE 7 ML	UND	\$ 1.345	\$ 255	\$ 1.600
7	BORRADOR PARA TABLERO ACLIRICO	UND	\$ 1.176	\$ 224	\$ 1.400
8	BORRADOR PLÁSTICAS WS 20	UND	\$ 252	\$ 48	\$ 300
9	PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA 21.6X27.9CM X 500 HOJAS , PAPEL MULTIPROPOSITO ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA INK JET Y LASER DENSIDAD 75 GR/ 500 HOJAS	UND	\$ 9.244	\$ 1.756	\$ 11.000
10	PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO 21.6X27.9CM X 500 HOJAS , PAPEL MULTIPROPOSITO ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA INK JET Y LASER DENSIDAD 75 GR/ 500 HOJAS	UND	\$ 11.765	\$ 2.235	\$ 14.000
11	NOTAS AUTOADHESIVAS 7.6X7.6 CM DE 100 HOJAS DE COLORES DIFERENTES EN CADA PAQUETE.	UND	\$ 1.345	\$ 255	\$ 1.600
12	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UND	\$ 2.857	\$ 543	\$ 3.400
13	TINTA PARA SELLO	UND	\$ 2.017	\$ 383	\$ 2.400
14	BISTURIN GRANDE L-1	UND	\$ 2.101	\$ 399	\$ 2.500



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 18

Fecha.



08

03

2018



15	JUEGO DE HOJA DE CUCHILLA L-1	UND	\$ 1.176	\$ 224	\$ 1.400
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA PARA MARCAR EN SUPERFICIE OSCURAS, COLORES SURTIDO.	UND	\$ 1.933	\$ 367	\$ 2.300
17	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA 420, COLORES SURTIDO	UND	\$ 1.092	\$ 208	\$ 1.300
18	MARCADOR BORRABLE PUNTA GRUESA, COLORES SURTIDO	UND	\$ 1.261	\$ 239	\$ 1.500
19	TABLA PLASTICA CON AGARRAPAPELES TAMAÑO OFICIO	UND	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500
20	CAJA ARCHIVO X-300 SIN IMPRESION MAREY	UND	\$ 6.176	\$ 1.174	\$ 7.350
21	LAPICES DE COLORES X12 TRIANGULARES 5MM	UND	\$ 10.000		\$ 10.000
22	PEGANTE EN BARRA ADHESIVO 40 GRAMOS	UND	\$ 3.109	\$ 591	\$ 3.700
23	CINTA ENMASCARAR 24mm X 40 ROLLO	UND	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500
24	CINTA TRANSPARENTE 48mm X100 ROLLO	UND	\$ 3.782	\$ 718	\$ 4.500
25	GANCHO CLIP METALICO CAJA X 100 CAJA	UND	\$ 521	\$ 99	\$ 620
26	PORTA PRODUCTOS DE IDENTIFICACIÓN O ACCESORIOS CON CINTA RESPECTIVA.	UND	\$ 1.597	\$ 303	\$ 1.900
27	SOBRE DE FELPA PARA CD	UND	\$ 66	\$ 12	\$ 78
28	LAPIZ MINA NEGRA HB	UND	\$ 600		\$ 600
29	CARPETA 4 ALETAS AMARILLA CARTULINA DESACIFICADA	UND	\$ 2.101	\$ 399	\$ 2.500
30	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA	UND	\$ 2.353	\$ 447	\$ 2.800
31	PILAS ALCALINA AA NO RECARGABLES	UND	\$ 4.202	\$ 798	\$ 5.000
32	PILAS ALCALINA AAA NO RECARGABLES	UND	\$ 4.202	\$ 798	\$ 5.000
33	CD- RW GRABABLE CAJA X 25 UND	UND	\$ 50.420	\$ 9.580	\$ 60.000
34	RESALTADOR DESECHABLE COLORES	UND	\$ 1.008	\$ 192	\$ 1.200
35	PADMOUSE PLANO SIN GEL	UND	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000
36	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UND	\$ 9.664	\$ 1.836	\$ 11.500
37	SEPARADORES PLASTICOS ADHESIVOS COLORES	UND	\$ 1.849	\$ 351	\$ 2.200
38	SELLOS CAUCHO DIFERENTES FIGURAS	UND	\$ 26.471	\$ 5.029	\$ 31.500
39	HUMEDECEDORES DACTILAR	UND	\$ 2.941	\$ 559	\$ 3.500
	VALOR TOTAL				\$245.048

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 18
		Fecha.		08

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los suministros efectivamente realizados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **cuarenta y cinco (45) días hábiles** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

- Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

- Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- Cuadro control de pagos firmado.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
- Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

- Endoso Factura o equivalente.
- Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
- Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:


 4



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 18

Fecha.

08

03

2018



- Nombre : JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
- NIT : 75.038.275
- Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta : 466-08401380
- Tipo de Cuenta : CORRIENTE

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

7. GARANTIAS: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT:800117190-7**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$499.290)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$499.290)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.



7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$249.645)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO: En la garantía y/o respectivo clausulado debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos previos del proceso de selección, el futuro contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>Ministerio de la Defensa</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 18
		Fecha.		08

- b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia.
- d. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
- o. Acatar las instrucciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
- p. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- q. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- r. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- s. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA con ocasión de la ejecución del contrato.
- t. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 18	
		Fecha.	08	03
			2018	
				

Específicas

- Efectuar el suministro de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
- Efectuar el suministro de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
- Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
- Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
- Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
- Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
- El contratista, durante el estado emergencia sanitaria, debe dar cumplimiento a los protocolos o lineamientos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, así como al reglamento interno de Regional Amazonia, como medida preventiva ante la pandemia del COVID-19 al momento de la entrega de los bienes contratados.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

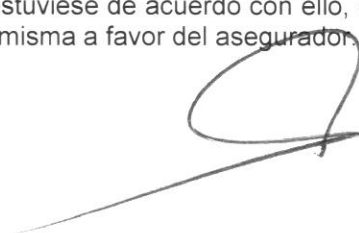
- SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Técnico de Servicios Administrativos y/o quien haga sus veces, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.



PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 18
		Fecha.		08

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

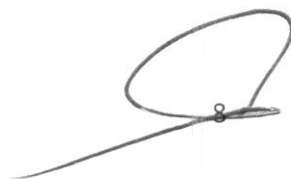
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 9 de 18

Fecha.

08

03

2018



En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.



17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 10 de 18	
		Fecha.	08	03
			2018	
				

ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - Registro presupuestal.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 18

Fecha.

08

03

2018



- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

Atentamente,

TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboró: Gladys Uribe Correa
 Tasd Contratos

Revisó: Abg. Paola Andrea Rosas T.
 Profesional Defensa Contratos

Aprobó: TC (RA) Carlos Enrique Orduz O.
 Director Regional Amazonia



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 18

Fecha.

08

03

2018



**Anexo
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	FOTOGRAFIAS
1	CALCULADORA DE ESCRITORIO MZ-12S	Calculadora de escritorio mz-12s de 12 digito , alimentación con luz solar y por pilas	1	
2	REGLA DE 30 CM	Regla plana 30 cm x 3cm x 0,2cm, plástica, transparente cristal	1	
3	RESPUESTO DE MINA No. 05	Minas 0.5 mm B para portaminas, cada tubito contiene 12 minas de alta resistencia a la rotura, tubos con dosificador	1	
4	RESPUESTO DE MINA No. 07	Minas 0.5 mm B para portaminas, cada tubito contiene 12 minas de alta resistencia a la rotura, tubos con dosificador	1	
5	TIJERA MT-6, 152 MM(6") MANGO ERGONOMICO	MT-6, 152 MM(6") Mango Ergonómico	1	
6	LAPIZ CORRECTOR DE 7 ML	Corrector liquido Tapiz 7 ml	1	
7	BORRADOR PARA TABLERO ACLIRICO	Borrador para tablero acrílico	1	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 18

Fecha.

08

03

2018



8	BORRADOR PLÁSTICAS WS 20	Borrador plástico WS-20 Suave, No mancha, Ni daña el papel	1	
9	PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO CARTA 21.6X27.9CM X 500 HOJAS , PAPEL MULTIPROPOSITO ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA INK JET Y LASER DENSIDAD 75 GR/ 500 HOJAS	Tamaño carta 21.6x27.9cm x 500 hojas , papel multipropósito alto desempeño para uso en impresora y fotocopidora ink jet y laser densidad 75 gr/ 500 hojas	1	
10	PAPEL BLANCO POLAR TAMAÑO OFICIO 21.6X27.9CM X 500 HOJAS , PAPEL MULTIPROPOSITO ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA INK JET Y LASER DENSIDAD 75 GR/ 500 HOJAS	Tamaño oficio 21.6x27.9cm x 500 hojas, papel multipropósito alto desempeño para uso en impresora y fotocopidora ink jet y laser densidad 75 gr/ 500 hojas.	1	
11	NOTAS AUTOADHESIVAS 7.6X7.6 CM DE 100 HOJAS DE COLORES	7.6X7.6 CM DE 100 Hojas de colores VARIOS.	1	
12	ALMOHADILLA PARA SELLOS	Almohadilla para sellos entintada negra de 8 cm x13 cm.	1	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

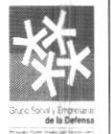
Página 14 de 18




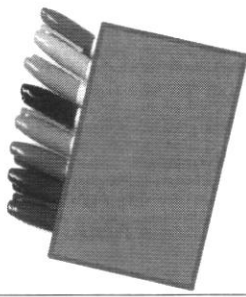

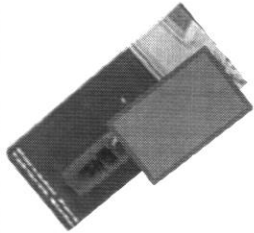
Fecha.

08

03

2018



13	TINTA PARA SELLO	TINTA NEGRA PARA SELLO	1	
14	BISTURIN GRANDE L-1	Bisturí grande L-1 Contiene cuchilla repuesto, trabajo pesado, uso industrial	1	
15	JUEGO DE HOJA DE CUCHILLA L-1	Juego de hoja de cuchilla L-1	1	
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA PARA MARCAR EN SUPERFICIE OSCURAS SURTIDO	La punta del rotulador suele estar hecha de un material poroso, como el fieltro. Punta fina, no se hunde ni abre. Ideal para marcar objetos personales. Nuevas tintas metálicas para marcar sobre superficies oscuras. Marca con precisión vidrio, metal, papel, madera etc.	1	
17	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA 420, SURTIDO	Marcador de tinta base al agua con punta redonda de gran resistencia y capuchón ventilado. Ideal para escribir sobre papel,	1	
18	MARCADOR BORRABLE NEGRO PUNTA GRUESA, SURTIDO	Marcador borrable negro para tablero. Puede permanecer destapado varios días sin secarse. Tiene punta gruesa de 1.5 mm.	1	



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 18

Fecha.

08

03

2018



19	TAPLA PLASTICA CON AGARRAPAPELES TAMAÑO OFICIO	Tabla plástica con agarra papeles tamaño oficio	1	
20	CAJA ARCHIVO X-300 SIN IMPRESION MAREY	Reforzada: resiste una carga aproximada de 15 kilogramos, lo que permite apilar hasta 10 cajas, una sobre otra. Con tapa independiente; ideal para almacenar o transportar archivo muy pesado (libros empastados, carpetas, fólderes, documentos sueltos, AZs, etc.). Dimensiones: 27,5 cm de alto, 31 cm de ancho y 41 cm de fondo (medidas netas). En cartón craft de 400 gramos, con pared triple y dos orificios que funcionan como manijas.	1	
21	LAPICES DE COLORES TRIANGULARES 5MM X12	lápices de colores triangulares 5mm x12	1	
22	PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	1	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 18

Fecha.

08

03

2018



23	CINTA ENMASCARAR 24 X 40 ROLLO	CINTA DE ENMASCARAR 24X40 ROLLO	1	
24	CINTA TRANSPARENTE 48 X100 ROLLO	cinta de embalar impresas fondo transparente 48 x100 rollo	1	
25	GANCHO CLIP METALICO CAJA X 100 CAJA	gancho clip metálico caja x 100 caja	1	
26	PORTA CARNET	porta carnet trasparente con la cinta porta credenciales	1	
27	SOBRE DE FELPA PARA CD	FUNDA ELABORADA EN FELPA PARA CD	1	
28	LAPIZ MINA NEGRA HB	INSTRUMENTO CON MINA CILINDRICA FINA DE GRAFITO	1	
29	CARPETA ALETAS CARTULINA DESACIFICADA COLOR BLANCA	CARPETA 4 ALETAS PARA ARCHIVO DESACIFICADA EN CARTULINA COLOR BLANCA	4	
30	BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA	BLOCK PAPAEL IRIS TAMAÑO CARTA COLORES	1	
31	PILAS ALCALINA AA RECARGABLES NO	PILAS ALCALINA AA (LR6) BATERIA DIOXIDO DE MANGANESO ALCALINO.	1	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 18

Fecha.



08

03

2018



32	PILAS ALCALINA NO RECARGABLES	PILAS AAA (LR03) BATERIA DIOXIDO DE MANGANESO ALCALINO.	1	
33	CD-RW GRABABLE CAJA X 25 UND	DISCO COMPACTO GRABABLE CON UN MAXIMO DE 700 MB. 80 MIN.	1	
34	RESALTADOR DESECHABLE COLORES	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO.	1	
35	PADMOUSE PLANO SIN GEL	PADMOUSE PLANO SIN GEL	1	
36	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS TAMAÑO OFICIO	1	
37	SEPARADORES PLASTICOS ADHESIVOS COLORES	SEPARADORES PLASTICOS ADHESIVOS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS. ADHESIVOS.	1	
38	SELLOS CAUCHOS DIFERENTES FIGURAS	SELLOS CAUCHOS DIFERENTES FIGURAS	1	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00	Página 18 de 18		
				Fecha.	08	03	2018
							

39	HUMEDECEDOR DACTILAR	HUMEDECEDORES DACTILAR	1	
----	----------------------	------------------------	---	---

CALIDAD, PRESENTACIÓN Y ENTREGA: El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual:

- La garantía de los productos debe ser de un año y estos deben estar certificados.
- Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad.
- Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), donde se definan sus cantidades (rotulo).

FORMA DE ENTREGA: El suministro y entrega de los bienes a contratar se deben entregar totalmente nuevos en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, no re manufacturados y no genéricos.

GARANTÍA TÉCNICA: El contratista se obliga para con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la notificación del supervisor del contratado por cualquier medio de comunicación.